

## CLÁUSULAS DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ACCESO Y USO AL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE ALCALÁ DE HENARES

### 1. Acceso al Servicio de Préstamo de bicicletas

- 1.1. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares pone a disposición del usuario, a título gratuito, una tarjeta de préstamo con validez de 5 años desde su emisión, para la utilización en el servicio "Alcalá BICI" instalado en la ciudad de Alcalá de Henares.  
Aquellas personas que no residan en Alcalá de Henares y deseen hacer uso del Servicio de Préstamo de Bicicletas, deberán presentar su D.N.I. así como firmar las condiciones de uso del Servicio, en el punto de préstamo.  
El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter exclusivamente lúdico, para el paseo y el desplazamiento urbano y periurbano, y de fomento del uso de ese vehículo y está dirigido a las personas físicas.
- 1.2. La tarjeta es estrictamente personal y permite al usuario retirar, utilizar y restituir las bicicletas del servicio "Alcalá BICI" dentro del límite de la disponibilidad de las mismas en el momento de retirada.  
Todos los daños causados directa o indirectamente por el usuario del Servicio "Alcalá BICI" son de su responsabilidad.
- 1.3. El acceso a este servicio está reservado a personas mayores de edad. Sin embargo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá autorizar la utilización del servicio de préstamo "Alcalá BICI" para personas menores de edad, con las siguientes condiciones de uso:
  - 1.3.1. Que el menor se presente a habilitar la tarjeta, o caso de no ser residente en Alcalá el documento pertinente, para uso del servicio de préstamo "Alcalá BICI" acompañado de cualquiera de sus padres, tutor/es, o cualquier persona responsable del menor, debidamente identificada.
  - 1.3.2. Que en todos los casos, la persona responsable del menor firme una declaración, facilitada al efecto por este Ayuntamiento, por la que se declare responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del servicio "Alcalá BICI".
  - 1.3.3. Que en todos los casos de préstamo de bicicletas a menores de 14 años, éstos estén acompañados por un mayor de edad responsable del usuario del servicio de préstamo "Alcalá BICI".
- 1.4. El usuario del servicio o su responsable, en caso de ser menor, se identificará mediante el carné de socio de "Alcalá Bici" y el D.N.I., carné de conducir o pasaporte en vigor, antes de acceder al préstamo de una bicicleta.

### 2. Horario de prestación de servicio y límite de uso

- 2.1. El usuario podrá hacer uso del servicio de préstamo "Alcalá BICI" dentro del horario de apertura establecido para los puntos de préstamo.
- 2.2. La utilización de la bicicleta está limitada al horario de prestación de servicio "Alcalá BICI" de un día, transcurrido el cual, el usuario deberá reponerla en el punto de préstamo en el cual la haya recogido, dentro de la misma jornada, en los horarios establecidos al efecto por el Ayuntamiento para el funcionamiento del servicio.
- 2.3. Los datos recogidos en la retirada y devolución de la bicicleta darán fe del tiempo de utilización de la misma.

### 3. Gratuidad del servicio.

- 3.1. El servicio de préstamo "Alcalá BICI" es completamente gratuito.

### 4. Obligaciones del usuario del servicio de préstamo "Alcalá BICI"

- 4.1. El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia exigible y en todo caso conforme a las normas de utilización previstas en este documento.
- 4.2. El usuario deberá, como medida de seguridad, hacer uso de casco homologado. En caso de no contar con uno, el servicio de préstamo "Alcalá BICI" le proporcionará uno sujeto a las mismas condiciones de préstamo que las bicicletas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en las presentes condiciones generales respecto a la responsabilidad del usuario o su responsable, en caso de ser menor.
- 4.3. El usuario deberá hacer uso de chaleco reflectante como medida de seguridad. En caso de no contar con uno, el servicio de préstamo "Alcalá BICI" le proporcionará uno sujeto a las mismas condiciones de préstamo que las bicicletas.
- 4.4. El usuario asume la guardia y custodia de la bicicleta que retira. Igualmente, se obliga en todo momento a actuar diligentemente y evitar el robo o hurto de la misma, cumpliendo con la obligación de asegurar todos los sistemas antirrobo de los que disponga la bicicleta, en caso de interrupción de su uso.
- 4.5. El usuario se obliga a retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación podrá dar derecho al Ayuntamiento a desactivar el carné de socio en otro documento para el uso del servicio "Alcalá BICI", o en su caso, así como adoptar cualquier otra medida, según lo dispuesto en las presentes normas generales.
- 4.6. De manera general el usuario deberá hacer uso correcto de la bicicleta.

### 5. Restricciones al usuario

- 5.1. Se prohíbe expresamente al usuario prestar, alquilar o ceder a terceros la bicicleta y/o el carné de socio u otro documento habilitante del servicio de préstamo "Alcalá BICI".
- 5.2. Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
- 5.3. No podrán utilizarse las bicicletas en terrenos inapropiados para las mismas, tales como escaleras o similares.
- 5.4. No estará permitido el transporte de pasajeros, distintos al usuario de la bicicleta.
- 5.5. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.

### 6. Responsabilidad y declaración del usuario

- 6.1. El usuario o responsable del usuario, cuando éste sea menor, es único y enteramente responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.  
El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se hace responsable de reclamaciones por accidentes, heridas, golpes o daños ocasionados a sí mismos y/o a terceras personas o a su propiedad, o por pérdida de objetos durante el periodo de préstamo.
- 6.2. La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución en el punto donde se le prestó.
- 6.3. En caso de pérdida, robo o hurto de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en un plazo máximo de 12 horas, la desaparición de la bicicleta. No obstante lo anterior, la

bicicleta queda bajo la responsabilidad del usuario hasta que éste presente ante el Ayuntamiento una copia de la denuncia efectuada del robo o hurto en las dependencias policiales. En caso de pérdida, el usuario dispondrá de un plazo de 24 horas, para efectuar la búsqueda de la bicicleta, y en el caso de que no logre encontrarla, el Ayuntamiento se reserva el derecho a iniciar los trámites necesarios para su restitución por el usuario.

- 6.4. En caso de accidente y/o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata al Ayuntamiento, y en todo caso, antes del transcurso del plazo obligatorio de devolución de la bicicleta en el punto de préstamo. No obstante lo anterior, la bicicleta queda bajo su responsabilidad hasta que proceda a su restitución en el punto de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
- 6.5. El Usuario declara:
- Tener la capacidad psíquica y física para utilizar una bicicleta conforme a la reglamentación aplicable.
  - Ser mayor de edad, o en el caso de ser menor, cumplir las condiciones establecidas en el apartado 1.3. de las primeras normas generales.

## 7. Retraso en la entrega de la bicicleta

En el caso de retraso en la entrega de la bicicleta, el acceso al servicio de préstamo "Alcalá BICI" podrá ser anulado.

En todo caso, en el supuesto de retraso en la entrega de la bicicleta, la inhabilitación del carné de socio, o en el caso de no ser residente en Alcalá de Henares, del documento pertinente, para su utilización en el servicio de préstamo, será la siguiente:

- Si el retraso no excede de una hora, la inhabilitación será de 24 horas.
- Si el retraso no excede de 24 horas, la inhabilitación será de 10 días naturales.
- Si el retraso excede de 24 horas, la inhabilitación será de 30 días naturales.
- En caso de reincidencia se inhabilitará con carácter permanente.
- En el caso de no devolver la bicicleta se enviarán dos requerimientos al titular del servicio de préstamo que consta como último usuario de la misma, tras estos dos requerimientos se exigirá al titular la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo, con cargo a la fianza depositada.

## 8. Fianza

- 8.1. En el momento de la inscripción el usuario o su responsable, deberá depositar la cantidad de 50 euros, en concepto de fianza, que será cancelada a la finalización de la vigencia de la tarjeta de préstamo u documento facilitado a los residentes fuera de Alcalá de Henares, y entrega del material prestado, siempre que éste sea devuelto en las mismas condiciones que a su entrega. La fianza deberá depositarse en cualquier sucursal de La Caixa.
- 8.2. Durante el plazo de SEIS MESES, desde la aplicación de las presentes normas, el Ayuntamiento eximirá a los usuarios de la obligación recogida en el apartado 8.1 de estas normas, con objeto de valorar la respuesta de los usuarios frente a esta iniciativa municipal. Esta medida podrá ser prorrogada en función de los resultados obtenidos.

## 9. Pérdida o deterioro del carné de socio

En el caso de pérdida o deterioro del carné de socio, el usuario deberá notificarlo a la Concejalía de Medio Ambiente, como requisito previo a la emisión de un nuevo carné.

## 10. Causas de finalización del servicio de préstamo "Alcalá BICI"

- 10.1. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho tanto a la inhabilitación del carné de socio así como a retirar la bicicleta, sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:
- 10.1.1. En caso de ausencia de comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares de la declaración de robo o hurto o la declaración de accidente prevista en las presentes normas generales.
- 10.1.2. En el caso de que las declaraciones hechas por el Usuario conforme a las presentes normas generales resulten ser falsas o incorrectas.
- 10.1.3. En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios de utilización del servicio.

De manera general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho a ejercitar las correspondientes acciones legales que le asisten.

## 11. Procedimiento sancionador

En el caso de robo, hurto, o cualquier uso indebido que provoque el deterioro total o parcial de las bicicletas o cualquier elemento del Servicio "Alcalá BICI", por parte del usuario o de terceras personas, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares iniciará un procedimiento sancionador municipal para proceder al cobro de las cantidades necesarias para reponer la bicicleta objeto de robo, hurto o de los elementos que hayan resultado dañados.

## 12. Protección de datos

Los datos personales han sido voluntariamente facilitados por el usuario habiendo sido advertido de que los mismos serán objeto de tratamiento informático, como necesarios e imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, responsable de los archivos y encargado de su tratamiento. Sobre dichos datos, su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley sobre Protección de Datos Personales (L.O. 15/1999 de 13 de diciembre o norma que le sustituya).

El usuario declara que todos los datos entregados son exactos y declara haber leído y aceptar las condiciones generales descritas en el presente documento.

En Alcalá de Henares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_